



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL TRES CIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Acordada en Conmision de Una Sentencia
dada por el Excmo. Consejo Real de Indias
quiere por parte de D. Juan Morata presnte.
Contra Julian Corrales, Diego de Robles, Juher
D. Juan de Plasas, Blas y Ant^o Lopez, y Salvador
Voxo Vorigue todos vecinos de Saltillo. Y mora
dosen los demandados en la parte de la gaspar
ta y poro de Belillas Jurisdiccion de Saltillo
de que resulto Onos iros haviere. Y en todo
sido en tierras baldadas por lo que an sido
Condenados en ciertas multas Y man
dado se quedar por dicho man algunas
tierras tanto de mas que contiene dha
Sentencia, que fue pronunciada en el dia
nueve del mes de Diciembre de l'ano pasado
de setenta y tres. Y mandado se
yoalla poner dho testimonio en las cas
barras de dho lugar para lo e fijos que pue
dan Condenar, por quien en dho = Arzobis
Leyonga dho testimonio en el quaderno de las
medidas de tierras =

Madua

Concedo licencia a dho presnte fabricar
queso de la Iglesia parrochial de San Mateo
de Saltillo para usar en la parte de la abada
quatro cargas de madera de permitad = onze

